



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2010.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 14:00 horas del día tres de diciembre de dos mil diez, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Pérez Díez, los Concejales: D^a M^a Dolores Aragón Sáinz y D. José Antonio Espinosa Pérez, asistidos del Secretario de la Corporación D. Javier López Martínez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena. Excusa debidamente su asistencia, el concejal, D. Miguel Ángel García Corral.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- ORDEN DE EJECUCIÓN SOBRE EL INMUEBLE SITO EN EL BARRIO EL CONJURO, Nº 25, DE ENTRENA.-

Visto el hundimiento del vial público en la trasera del inmueble sito en el Barrio El Conjuro, nº 25, de Entrena. Atendido que dicho colapso está motivado por el derrumbe del calado del inmueble del Barrio El Conjuro, nº 25.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales, Arquitecto Técnico D. Raúl Crespo Jiménez (Colegiado 1.279 del C.O.A.A.T.R.I.), tras su personación en el lugar.

Atendido que esta situación supone un riesgo de mayores derrumbes y afecciones, por lo que es necesaria la máxima celeridad en la corrección de la situación, habiendo procedido el Ayuntamiento al cierre del vial, y que los propietarios deben mantener sus inmuebles en debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato.

Vista la documentación obrante en el expediente y considerando que concurren los motivos necesarios para el inicio del procedimiento de orden de ejecución, de conformidad con el artículo 197 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, y el artículo 10 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Vistos lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, así como el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, así como el Plan General Municipal de Entrena.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Primero.- Incoar expediente de orden de ejecución sobre el inmueble sito en el Barrio El Conjuro, nº 25, de Entrena 8533916WM3983S0001HQ, cuyo titular catastral es D. Juan P. Rodríguez Rodríguez (16.376.947-G), ordenando la ejecución de las



Ayuntamiento de Entrena

siguientes obras en el plazo de sesenta días desde la recepción de la presente, y con una valoración inicial del coste en 20.000,00 €.

Obras a ejecutar:

- Apuntalamiento de inmuebles colindantes afectados o que puedan verse afectados por el hundimiento o por la ejecución de las obras.
- Desescombro, limpieza y preparación del socavón para proceder a su relleno y compactación.
- Ejecución del relleno y compactado de la subsidencia y calado mediante aporte de material granular u hormigonado con hormigón pobre.
- Reconstrucción del tramo de vial afectado por el hundimiento.

Segundo.- Otorgar un plazo de audiencia a los interesados, para la presentación de cuantas alegaciones, documentos y justificaciones estimen oportunas, por un plazo de diez días desde la recepción de la presente.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado con indicación de recursos, junto con el informe del técnico municipal.

Cuarto.- Advertir a los interesados de que, en caso de incumplimiento injustificado de la orden de ejecución, la Administración actuante podrá adoptar cualesquiera medidas de ejecución forzosa, ejecución subsidiaria a costa de los propietarios, junto con las sanciones pertinentes que procedan, tras la tramitación de los expedientes legalmente previstos.

2.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de pago en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
CARPINTERÍA CAYSER, S.C.	Fra. 085: suministro y colocación de puerta y cristales	1.676,58
COMPANÍA DE AGUAS BELNATURE, S.L.	Fra. 043033: mantenimiento e higienización del expendedor de agua	37,06
CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA	Fra. 22/11/10 RN: prestación del servicio de basuras (mes de noviembre)	5.191,32
GRABADOS ANTOÑANA, S.L.	Fra. nº 2469: realización de placas de recogida de alumnos	82,60
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Fra. 737625: consumo de electricidad (periodo del 19.10.2010 al 19.11.2010)	2.226,03
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	Fra. 133781: consumo de electricidad (periodo del 15.10.2010 al 18.11.2010)	15,07
JOMIBA PROTECCIÓN, S.L.	Fra. 3561: suministro de ropa para los empleados de limpieza	240,72
MANCOMUNIDAD DE ENTRENA Y SOJUELA	Fra. nº 44: suministro de electricidad (periodo del 26.10.2010 al 24.11.2010)	2.181,78



Ayuntamiento de Entrena

MANCOMUNIDAD DE ENTRENA Y SOJUELA	Canon de regulación del Embalse González-Lacasa (año 2010)	2.319,43
IMPORTE TOTAL :		13.970,59

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 14:30 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Javier López Martínez